



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

CREADO EL 29 DE ENERO DE 1965 - LEY N° 15418

Jr. Carlos Maria de Alvear N° 999 - www.muniesperanza.gob.pe - Teléfono: 044-603501

LA ESPERANZA - TRUJILLO - PERÚ

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO DEL CONCEJO N° 046-2025-MDE

La Esperanza, 10 de abril del 2025

VISTO;

En sesión ordinaria de Concejo, de fecha 10 de abril del 2025; el Informe N°035-2025-MDE/UPV, Informe N° 477-2025-MDE/GAF-SGACP, Informe N° 545-2025-MDE/GPPM y el Informe Legal N° 204-2025-MDE/GAJ, sobre, **COMPRA DE AGUA POTABLE PARA DONACION A LOS AA.HH DEL DISTRITO**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, y la Ley de Reforma Ley 28607, prescribe que: "Las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que Mediante Informe N° 035-2025-MDE/UPV, de fecha 17 de marzo del 2025, la encargada de la Unidad de Participación Vecinal, Lic. Eva Chávez Quispe, solicita se evalúe en sesión de concejo la aprobación de compra para la donación de agua potable a los asentamientos humanos del distrito.

Que, con Informe N° 477-2025-MDE/GAF-SGACP, de fecha 20 de marzo del 2025, se adjunta la proforma y la indagación de mercado con precio para conocimiento siendo el más bajo de **S/ 107,997.60 con ese contexto según lo requerido para la donación de 31,764 m3 de agua potable**

Que, mediante Informe N° 545-2025-MDE/GPPM, de fecha 27 de marzo del 2025, emitido por el Econ. Víctor E. Olazo Caballero, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considera la priorización de los objetivos institucionales procede a otorgar una **DISPONIBILIDAD DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS** para la adquisición de agua potable hasta por el importe ascendente a **S/ 107,997.60 soles (31,764 m3)** la cual deberá afectarse a la siguiente cadena de gasto:

META	RUBRO	ESPECIFICA	MONTO
0059	07	2.3.1.99.1.99	S/ 107,997.60

Que, en virtud de todo lo expuesto y al existir los informes favorables descritos en los antecedentes del presente informe, el despacho que presido se pronuncia respecto de la **VIABILIDAD** de **APROBAR la COMPRA DE AGUA POTABLE PARA DONACION A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA**

Que, estando a los considerandos expuestos, a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972 y a lo acordado por el Concejo, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del presente año, aprobado con dispensa de trámite de lectura y aprobación del Acta **POR UNANIMIDAD**.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la COMPRA DE AGUA POTABLE PARA DONACION A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL DISTRITO DE LA ESPERANZA, según Informe N° 035-2025-MDE/UPV.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con el contenido del presente acuerdo de concejo, a Gerencia Municipal, Unidad de Participación Vecinal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimiento y Control Patrimonial y demas areas competetntes, para su conocimiento y demas fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

WSR/OLSS
GM
GAF
SCAyCP
UPV
Portal Institucional



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ESPERANZA

Wilmer Sánchez Ruiz
ALCALDE